

nistración de Industrias Cárnicas Villar, Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria.

b) Informe sobre el Proyecto de Fusión realizado por Moore Stephens LP, S.L., designado por el Registrador Mercantil de Soria como experto independiente único, común para Industrias Cárnicas, Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria.

c) Informes de los Administradores de Industrias Cárnicas Villar, Comercial Villar S. XXI, Matadero Villar y Jamones de Soria sobre el Proyecto de Fusión.

d) Cuentas anuales e Informe de Gestión, así como los correspondientes Informes de Auditores de Cuentas, de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

e) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrado el 31 de octubre, a los solos efectos de la fusión, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.

f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.

g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los Rábanos (Soria), 29 de enero de 2004.—La Consejera Secretaria, María Nieves Villar Miguel.—3.579.

JOCAR DE CARLOS OSCA SOLE, S. L.

(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)

JOCAR DE CARLOS OSCA, S. L.

OSCA SUBIRA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Jocar de Carlos Osca Sole, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida totalmente), y de «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada», y «Osca Subira, Sociedad Limitada» (Sociedades beneficiarias ya existentes), celebradas todas ellas el día 2 de febrero de 2004, acordaron, por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía «Jocar de Carlos Osca Sole, Sociedad Limitada», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias ya existentes, «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada», y «Osca Subira, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la Sociedad escindida y Sociedades beneficiarias en fecha 20 de enero de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde y de las Sociedades beneficiarias de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida y Sociedades beneficiarias. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida y de las Sociedades beneficiarias durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 2 de febrero de 2004.—Carlos Osca Subirá y Carlos Osca Solé, Administradores Solidarios de «Jocar de Carlos Osca Sole, Sociedad Limitada»; Carlos Osca Subirá y Carlos Osca Solé, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Jocar De Carlos Osca, Sociedad Limitada»; Carmen Subirá Jordán, Administradora única de «Osca Subira, Sociedad Limitada».—4.022.

1.ª 9-2-2004

KORANISE, S. A.

(En liquidación)

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con fecha 30 de Noviembre de 2003, así como el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos	12.032,33
Inmuebles	459.913,45
Acciones	9.800,00
Deudores	82.191,94
Tesorería	5.037,81

Total Activo 568.975,53

	Euros
Pasivo:	
Capital social	174.383,66
Reservas	355.561,96
Acciones propias	-198.248,22
Reservas por acc. prop.	198.248,22
Pérdidas y ganancias	39.029,91

Total Pasivo 568.975,53

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Esplugues de Llobregat, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador. Don José Gil Martínez.—3.687.

LEVEN HOUSE, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOOTBRIDGE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Universales de socios de la compañía Leven House, S.L., y Footbridge, S.L., celebradas el día 23 de diciembre de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Leven House, S.L., de la sociedad Footbridge, S.L., ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a Leven House, S.L., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. En ambos casos, se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado el 30 de septiembre de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Javier, 26 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Leven House, S.L., don Antonio Vidal Izquierdo y don Miguel Angel Vidal Izquierdo, y el Administrador único de Footbridge, S.L., don José Francisco Vidal Izquierdo.—3.463.
y 3.ª 9-2-2004

LOYNE, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas celebrada el día 21 de enero de 2004, celebrada con carácter de universal, aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Bancos	350.383,07
Total Activo	350.383,07
Pasivo:	
Capital	60.500,00
Reserva Legal de Transparencia	120.837,98
Reserva Voluntaria	147.907,51
Socios	21.137,58
Total Pasivo	350.383,07

Valencia, 31 de enero de 2004.—El Liquidador, don Francisco Tuduri Esnal.—3.884.

MARDERCONS-90, S. A.

(En liquidación)

La Junta general Universal de Mardercons-90, Sociedad Anónima (en liquidación), celebrada el 31 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el Balance Inicial y Final de Liquidación que seguidamente se detalla:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos	46.834,49
Inmuebles	144.614,89
Hacienda Pública Deudora	649,08
Caja	4.045,15
Total Activo	196.143,61

	Euros
Pasivo:	
Capital social	168.283,39
Reserva legal	9.412,17
Remanente	18.448,05
Total Pasivo	196.143,61

Lo que se hace público a los efectos legales. Cercedilla (Madrid), 31 de octubre de 2003.—El Liquidador, Mariano López Gómez.—3.890.

MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2003, acordó reducir capital social en la cuantía de 5.694.475 euros, quedando el nuevo capital social en la cantidad de 5.694.475 euros, con un total de 94.750 acciones, procediendo a la anulación de la totalidad de las acciones existentes y su remuneración de la 1 a la 94.750, ambas inclusive, con un valor nominal de 60,10 euros.

La reducción se efectúa por el procedimiento de amortización de acciones propias al objeto de evitar la autocartera, siendo su valor nominal de 60,10 euros por acción.

Alicante, 15 de enero de 2004.—Administrador Solidario. Yansika Holding, S.A., Javier Palacio López.—3.439.

MARTIN ENRICH, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 25 de febrero de 2004, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de febrero, en el mismo lugar y hora indicados, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores de la compañía y acuerdos complementarios.

Segundo.—Nombramiento de firma auditora de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que recoge la información sometida a análisis.

Igualada, 29 de enero de 2004.—El Administrador solidario, D. Martín Enrich Balsells.—3.694.

MAS CONSTRUCCIONES MECÁNICAS, S. A.

Convocatoria de Junta General de accionistas

El Administrador de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos sociales, convoca a los Señores Accionistas de «Mas Construcciones Mecánicas, S.A.», a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 9 de marzo de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 10 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad

Segundo.—Propuesta de aumento de capital de la sociedad, para el caso de encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 260.1.4.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

Se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del Administrador, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos del orden del día.

Caldes de Malavella, 27 de enero de 2004.—El Administrador Único, Don Aleix Mas Stahr.—3.592.

MASIA BORRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS NORESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las entidades mercantiles «Masia Borrás, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 2 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada» por «Masia Borrás, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 23 de enero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión, Javier Manzano Pérez y Montserrat Vall Plá.—3.475.
y 3.ª 9-2-2004

METROBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 20 de enero de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de febrero de 2004 en Avilés, en la Cámara de Comercio sita en la Plaza Camposagrado n.º 1 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las veinticuatro horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación de reservas a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Segundo.—Reducir el capital social para compensar pérdidas por cualquier procedimiento y adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando Estatutos.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas podrán asistir a la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Avilés, 30 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Martínez Gutiérrez.—4.262.

MONTAJES INDUSTRIALES EOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta ordinaria

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en las instalaciones de la compañía, sitas en Torrejón de Ardoz, calle Los Peces, 8, el día 1 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las ocho horas treinta minutos, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado y facultar al Administrador único para, de conformidad con la

normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho a examinarlos en el domicilio social, sin perjuicio del derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2004.—El Administrador único, Emilio Keller Soria.—3.589.

M. P. URBANIZACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES FINESTRAT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de M.P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., celebradas el día 16 de enero de 2004, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que M.P. Urbanizaciones, S.L., actúa como sociedad absorbente y Promociones Finestrat, S.L. como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal. Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 12 de enero de 2004, por las Juntas generales extraordinarias de las dos compañías celebradas el día 16 de enero de 2004 y en base a los balances de fecha 30 de septiembre de 2003 que fueron aprobados como balances de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 todos ellos de las LSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 21 de enero de 2004.—Francisco José Murcia Puchades y Alfonso Fidel Murcia Puchades, Administradores solidarios de M. P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., respectivamente.—3.619.
1.ª 9-2-2004

MURCIA PUCHADES, S. L. (Sociedad absorbente)

MURCIA PUCHADES HOLDING, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Murcia Puchades, S.L., y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que Murcia Puchades, S.L., actúa como sociedad absorbente y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella